



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pilcuyo, 13 de agosto del 2024

**OFICIO N° 095-2024-ME-DREP-DUGELEC-DIESTI-JEC"MB"/P.**

**SEÑORA** : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE  
**ESPECIALISTA EN GESTION INSTITUCIONAL-RACIONALIZACION**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Conformación del Comité de Racionalización de la IESTI-JEC"MB"/P.

**REFERENCIA** : Oficio Múltiple N°0131-2024-ME-DREP-DUGEL-EC-AGI

Es grato dirigirme a Ud., a nombre de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial "Micaela Bastidas" de Pilcuyo; con la finalidad de Informar sobre la conformación del comité de racionalización de nuestra IE. Adjunto

- Acta de elección
- Resolución de reconocimiento del Comité de Racionalización

Indicar a su vez que no tenemos excedentes en nuestra IE. Y no tenemos requerimientos. Según detalle:

N°	COMUNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD	Observación
01	Directora Designada	1	
02	Coordinadores encargados con 12 horas	3	
03	Profesores	17	
04	Auxiliar	1	
05	Bibliotecario	1	
06	Personal de servicio	2	
07	CAS	3	
08	Estudiantes	76	2 estudiantes con NEE leve y severa CONADIS

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente;



*Mg. Celia C. Huacasi Quiñones*  
DIRECTORA

# Acta de Acuerdos. CORA.IE.

En la sala de docentes de la Institución Educativa Micaela Bastidas de Pilcuyo siendo diez y cincuenta de la mañana de fecha 12 de agosto del 2024. En la agenda se tiene la conformación del comité de Racionalización (CORA IE.) y la matrícula del estudiante con NEE.4. Los docentes acordaron:

Primero: Respecto a la conformación del comité de racionalización (CORA.IE) algunos docentes opinaron a favor de la conformación del comité de racionalización mencionando que serán afectados las áreas técnicas, por otro lado opinaron que se conforme una comisión de acuerdo a escala o pueden conformar los coordinadores. Finalmente llegaron al siguiente acuerdo.

Segundo: La comisión será conformada por tres miembros o docentes el cual están conformados por la directora de la Institución educativa la profesora Celia Huacasi Quiñones, el profesor Rolando Chua Acero, el profesor Limber Gavino Maquera y la profesora Gladys Dina Calderón Carazas.

Tercero: Esta comisión estará encargada de velar por los intereses y docentes de la institución educativa frente a los riesgos de racionalización.

Cuarto: Respecto al estudiante con necesidades especiales se ha tenido un informe por parte de la directora de que el estudiante necesita ser matriculado en nuestra institución y sufre con discapacidad en comunicación y en conducta y necesita ser acompañado permanentemente, por otro lado el licenciado en psicología solicitó a los docentes para que pueda ser matriculado en el presente año.

Quinto: Respecto al estudiante en mención algunos docentes opinaron que se debe matricular en esta institución por que tiene necesidades especiales.

Sexto: luego de un largo debate respecto al caso del estudiante Cristian docentes opinaron que quieren conocer al estudiante y conversar de manera personal, frente al caso no se puede poner las notas en el Siagie. El docente Rolando opinaron que se debe poner una valoración del primer bimestre con "C" el segundo bimestre con valoración "C-B" por parte del encargado del siagie institucional.

No habiendo más puntos se cierra el acta y la reunión.



Mg. Celia C. Huacasi Quiñones  
DIRECTORA

118872304

01852666





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°41-2024-DIESTI-JEC-"MB"/P**

Pilcuyo, 13 de agosto del 2024

**VISTO:** el acta de conformación del Comité de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial JEC "Micaela Bastidas" de Pilcuyo que obra en el libro de actas folio N°211 de fecha doce de agosto del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el artículo 75 de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, e Instituciones Educativas, según corresponda.

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N°071-2024-MINEDU, Que aprueba Norma Técnica denominada " Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial", el cual tiene por objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos ( plazas tipo docene y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las Instituciones públicas de Educación Básica y Técnico Productivas, en función a sus metas de atención; y de conformidad con la Resolución Vice Ministerial N°071-2024-MINEDU, Resolución Directoral N°3766-2024-DREP..

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial "Micaela Bastidas de Pilcuyo, para el año 2024, integrado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOMINACION CORA
01	HUACASI QUIÑONES, Celia Clotilde	Directora	Presidenta
02	GAVINO MAQUERA, Limber	Coordinador Tutoría	Secretario
03	CHURA ACERO, Rolando	Coordinador Ciencias	I Vocal
04	CALDERON CARAZAS, Gladiz Dina	Profesora por horas	II Vocal

**Artículo 2:** Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*Mg. Celia C. Huacasi Quiñones*  
DIRECTORA